

RESOLUCION
N°/306 /91

EXPEDIENTE N° 3792/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.1407

Buenos Aires, *16* de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la obra pública de adecuación y refacción del edificio sede de la Subsecretaría de Administración, sito en la calle Sarmiento 875/77 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto referido a tareas realizadas por la firma "Calcaterra S.A.", ex contratista de la obra indicada, respecto a cuya ejecución -informa a fs. 3- no fueron ordenadas;

Que los trabajos realizados fuera de contrato, están relacionados con rubros del mismo, siendo sus precios equitativos, según informe de fs. 8;

Que, por la circunstancia señalada, corresponde declarar de "legítimo abono" el pago del importe del presupuesto citado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago del importe del presupuesto obrante a fs. 1 y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Calcaterra S.A." la suma total de AUSTRALES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (A \$ 55.194.296.-) por los motivos expresados.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y/o remodelaciones" (1-05-004-4-42-4210-01-93) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)